



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U220037

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220037 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA GUADALUPE LEÓN CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-012M7B998-E197-2021, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$182,814,950.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$456,886,080.50 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS 50/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000152492-2022, de fecha 12 de mayo de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U220037

I.2.- Con oficios números 09 53 84 61 1810/2022003011 de fecha 13 de mayo de 2022 y oficio número 09 53 84 61 1810/2022003503 de fecha 01 de junio de 2022 la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de las claves referidas en los mismos, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022003894 de fecha 09 de junio de 2022, recibido el 10 de junio del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el primer y cuarto párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 09 53 84 611CFD/5829/2022 de fecha 13 de junio de 2022 recibido el 14 del mismo mes y año, y oficio 09 53 84 611CFD/6069/2022 de fecha 21 de junio de 2022, recibido el 22 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad del Área Consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, de conformidad con el precio unitario y las cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 6109 00 00	\$28,705.00	3,651	730	\$20,954,650.00
010 000 6110 00 00	\$11,482.00	1,383	276	\$3,169,032.00

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escritos de fechas 18 de mayo y 3 de junio, ambos de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la clave descrita en los documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U220037

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración I.5., el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “LAS PARTES” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$192,471,312.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$481,009,762.50 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U220037

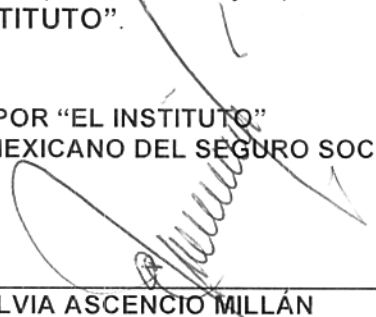
CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

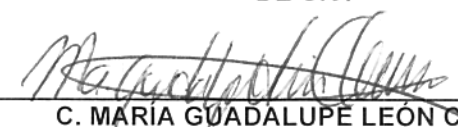
QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **22 de junio de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


POR "EL PROVEEDOR"
BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S. DE R.L.
DE C.V.


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal


C. MARÍA GUADALUPE LEÓN CHÁVEZ
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE
LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE
CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61
1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el
Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"


C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRJ/JMH/NQA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U220037

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CARRILLO DE LA GARZA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/6069/2022

Ciudad de México, a 21 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Para dar atención a su oficio 09 53 84 61 1CFB/006189 (se adjunta), mediante el cual hace observaciones a los documentos que integran la solicitud de convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1", por lo que me permito integrar según lo observado lo siguiente:

- ✓ Con relación al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003894, se adjunta el escrito del proveedor **Bristol Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V.**, en el que manifiesta su anuencia respecto de la ampliación a la clave 010 000 6110 00 00.
- ✓ Respecto del oficio 09 53 84 61 1800/2022002933, se adjunta el Dictamen de **Disponibilidad Presupuestal Previo vigente**, ya que el que se encuentra adjunto a la solicitud previa, se encuentra vencido.
- ✓ Por lo que hace del oficio 09 53 84 61 1800/2022003971, se adjunta el escrito del proveedor **Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.**, en el que manifiesta su anuencia respecto de la ampliación de las piezas solicitadas en el contrato U210372.

Por lo anterior, se solicita llevar a cabo los convenios modificatorios señalados en los oficios mencionados con antelación y de resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Electro

Praxi Versión 1.0.0.0

Recibido copia
23-06-2022

COORDINACIÓN TÉCNICA DE
CONTRATOS

22 JUN 2022

RECIBIDO

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022/06/22

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2022 Flores
del Maón



Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 006189

Ciudad de México, a 17 de junio de 2022.

Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero a su oficio número 09 53 84 61 1CFD/5829/2022, por medio del cual refiere que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó mediante diversos oficios, convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

Sobre el particular, con fundamento en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en el inciso a) del numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le comento que, de la revisión a la documentación que se adjunta en su oficio de mérito, se tienen las siguientes observaciones:

- 1. Con relación al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003894 referente a la solicitud de elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato número U220037, suscrito con el proveedor Bristol Myers Squibb de México S. de R.L. de C.V., no se adjunta el escrito del citado proveedor donde otorga su anuencia respecto de la ampliación en piezas de la clave 010 000 6110 00 00.
2. Respecto del oficio número 09 53 84 61 1800/2022002933 referente a la solicitud de elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato número U220022, suscrito con el proveedor Serral, S.A. de C.V., el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo que se adjunta al referido oficio, ya no se encuentra vigente.
3. Por lo que hace del oficio número 09 53 84 61 1800/2022003791 referente a la solicitud de elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato número U210372, suscrito con el proveedor Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V., no se adjunta el escrito del citado proveedor donde otorga su anuencia para la ampliación de las piezas solicitadas.

Por lo anterior, se devuelven los oficios números 09 53 84 61 1800/2022003894, 09 53 84 61 1800/2022002933 y 09 53 84 61 1800/2022003791, con sus respectivos anexos, para que se integre la documentación faltante, a efecto de que esta División de Contratos este en posibilidad de elaborar y formalizar los convenios modificatorios solicitados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Lic. Humberto Fincón Juárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
21 JUN 2022
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

RECEBIÓ
C/ANEXOS
21 JUN 2022
11:23
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

C.c.p.
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*)
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*)
Mtra. Elvia Ascencio Milán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorroño, Titular de la División de División de Bienes Terapéuticos. Presente (*)

Recibí copia
17-06-2022

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



NIMBE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/5829/2022

Ciudad de México, a 13 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente
Titular de la División**

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró:

Beatriz Eugenia Murillo

C.c.p.

Mtro. Aunán Agustín de la Rocha Waite - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

M.P. Elie Acosta Muro - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

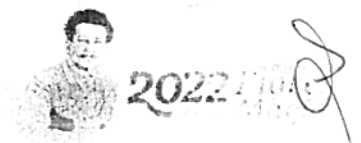
C.C.P. María Guadalupe Nolasco - Titular de la Coordinación de Control de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

14 JUN 2022
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Recibido





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

"Anexo 1"

NÚMERO DE LICITACIÓN	CÓDIGO DE LICITACIÓN	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022003894	U220037	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S. DE S DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022003789	U220017	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022003794	U220034	BAYER DE MÉXICO, SA. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022002933	U220022	SERRAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022003792	U220182	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022003791	U210372	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022003797	U220139	NOVO NORDISK MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%



Ciudad de México, a 09 de junio de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número **U220037**, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor **Bristol Myers Squibb de México, S. de R. L. de C.V**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las adquiridas para el presente ejercicio de la clave 010 000 6109 00 00 y para la clave 010 000 6110 00 00 del incremento en el consumo proyectado en la clave identificada como de nueva inclusión, como causas extraordinarias y supervinientes; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la claves detalladas a continuación:

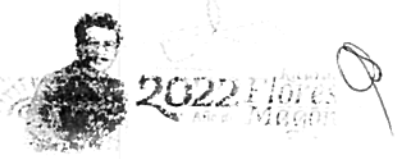
IND. CONTRATO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
U220037	010 000 6109 00 00	NIVOLUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA. CONTIENE: NIVOLUMABE 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE SOLUCION (10 MG/ML).	\$28,705.00	\$12,482.00
U220037	010 000 6110 00 00	NIVOLUMABE. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA. CONTIENE: NIVOLUMABE 40 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 4 ML DE SOLUCION (10 MG/ML).	\$11,482.00	\$3,165,032.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos para el incremento solicitado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003894

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisor Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Revisor Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Elaboró Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICCG

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jyeu





Cof. N° 09 53 84 61 1810/2022003503

Ciudad de México, a 1 de Junio de 2022

C. Maria Guadalupe León Chávez y/c
Representante Legal de la Empresa
Bristol Myers Squibb De México, S. de R. L. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **U220037**, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las adquiridas para el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

Nº Contrato	Clave	Descripción	Importe	Unidad de Medida	Cantidad	Importe de la Ampliación (20%)
U220037	000	000	000	000	000	000
		NIVOLIMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE NIVOLIMAB 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CONTIENE 100 SOLUCIÓN (10 MG/ML)	526,900.00	2,471	737	100,000.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficina de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor: **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choraño** - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisó: **Osvaldo Pablo Herrera Villalobos** - Jefe de Área
Elaboró: **Rebeca Yael González Uiso**

Cc.p. - Mtro. **Jorge de Anda García** - Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
- Mtro. **Aunard Agustín de la Rocha Walte** - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- Lic. **Rafael Ricardo Sánchez Ramos** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
- Lic. **Ana Laura Montes de Oca Choraño** - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
- Lic. **Humberto Rincón Juárez** - Titular de la División de Contratos

ALMCO/OPHV/jcb/cci/sgu



SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003011

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2022

C. María Guadalupe León Chávez y/o
Representante Legal de la Empresa
Bristol Myers Squibb de México, S. de R. L. de C.V
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato U220037, abierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Ejecución Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado del incremento en el consumo proyectado en la clave identificada como de nueva inclusión, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

Table with 10 columns: No Contrato, Clave, Descripción, Cantidad contratada, Importe contratada, Cantidad susceptible a ampliar, Importe de la Ampliación (20%), etc. Row 1: U220037, 010, 000, 610, 00, 00, NIVOLUMAE SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE NIVOLUMAE 40 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 4 ML DE SOLUCION (10 MG/ML), 31,489.00, 1,200, 20%, 63,000.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreaño Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos Jefe de Área
Elaboró: Johanna Zúñiga González Ulloa

- Ccp.- Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Mtro. Aumard Agustín de la Rocha Walla, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreaño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
- Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos.

ALMC/OPHV/jcb/hc/lypv



Recorda 2022 Flores ARBOL MAGÓN

Handwritten mark

SIN TEXTO

Ciudad de México a 3 de junio del 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
(IMSS)
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Asunto: Ampliación de Unidades
Contrato U220037

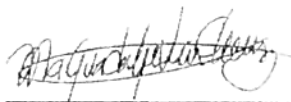
Presente:

En nombre de mi representada BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO S DE RL DE CV y en atención al oficio No. 09 53 84 61 1810/2022003503 donde se solicita ampliar las unidades de la clave 010.000.6109.00.00 del contrato U220037, al respecto, se acepta ampliar las piezas de la clave detallada a continuación, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en el mismo.

Contrato	CCB	Descripción	Precio	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U220037	6109	Nivolumab 100mg	\$ 28,705.00	3,651	730	\$20,954,650.00

Sin más por el momento quedo atenta.

ATENTAMENTE



Maria Guadalupe León Chávez
Apoderada Legal
Bristol- Myers Squibb de México S de RL de CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Ciudad de México a 18 de mayo del 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
(IMSS)
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de PlaneaciónAsunto: Ampliación de Unidades
Contrato U220037

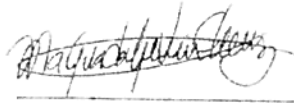
Presente:

En nombre de mi representada BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO S DE RL DE CV y en atención al oficio No. 09 53 84 61 1810/2022003011 donde se solicita ampliar las unidades de la clave 010.000.6110.00.00 del contrato U220037, al respecto, se acepta ampliar las piezas de la clave detallada a continuación, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en el mismo.

Contrato	CCB	Descripción	Precio	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U220037	6110	Nivolumab 40mg	\$ 11,482.00	1,383	276	\$3,169,032.00

Sin más por el momento quedo atenta.

ATENTAMENTE

Maria Guadalupe León Chávez
Apoderada Legal
Bristol- Myers Squibb de México S de RL de CVANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000152492-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3057 RECIBIDO EL 12/05/22 MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 12/05/2022

Valor Comprometido (en pesos): 2 \$31,089,134.84
 Cuenta: 21053001 FND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 088005 Centro de Costos: 180960
 Partida Presupuestaria SHCP: 21301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROBANTE MENSUAL DE PRESUPUESTO												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	ENE	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	31,089,134.84
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedarán comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al monto normativo vigente.

ATENTAMENTE

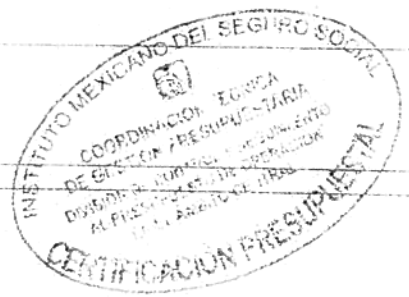
 Lic. Jessica Miranda Vega
 Jefe de Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambto Central

DÍA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00



Código: 6170-002-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO